



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

3505 1431 40

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123 -2026-MDCC

Cerro Colorado, 03 de junio del 2026.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2026-MDCC de fecha 26 de febrero del 2026 se designa en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado al Ing. Giomar Nereo Cano Alpaca bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057.

Que, se ha estimado conveniente dar por concluida la designación a la que se hace referencia en el párrafo precedente.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del **ING. GIOMAR NEREO CANO ALPACA** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, misma que se efectuó mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2026-MDCC de fecha 26 de febrero del 2026; entendiéndose como su último día en el cargo el 04 de junio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano la liquidación de los beneficios que pudieran corresponder a favor del Ing. Giomar Nereo Cano Alpaca y la emisión del respectivo certificado de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Eco. Mary E. Vera Paredes
ALCALDE

